



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00478453- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Dr. Carlos Federico Buonanotte (Legajo N° 25140), docente de la Cátedra de Neurología del Hospital Nacional de Clínicas y de la Escuela de Fonoaudiología, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso Americano de Cefealeas", que se realizará en Austin, Texas, Estados Unidos, desde el 12 al 21 de Junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Vicedecana a cargo de Secretaría Académica Prof. Dra. Patricia Paglini;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Dr. Carlos Federico Buonanotte (Legajo N° 25140), docente de la Cátedra de Neurología del Hospital Nacional de Clínicas y de la Escuela de Fonoaudiología, a fin de asistir al "Congreso Americano de Cefealeas", que se realizará en Austin, Texas, Estados Unidos, desde el 12 al 21 de Junio del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Méd. Esp. Natalia Lucero (Leg. 80709), quedará a cargo de la Cátedra de Neurología del Hospital Nacional de Clínicas y del Centro Formador mientras dure la Licencia del Sr. Prof. Dr. Carlos Federico Buonanotte.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

mbb

